



El Cap. Diego alcaide ordinario de la villa
 de Logroño y suplicacion de Juan de
 Mandoa Toda. Capitanes que sub tienen
 Vocadas Tierras baldias de concejo de la
 Sta Villa dentro de do dia natural
 de pue de la publicacion de demeritando
 de la villa que para ello se dio en
 mi brevecio pongan la pluma de los
 que estan obligados a poner de las de
 la villa de Logroño de la villa de
 Logroño con el fin de ser ampuados
 en la villa de Logroño de los que
 en la villa de Logroño para el mismo efecto
 de la villa de Logroño de la villa de
 de la villa de Logroño de la villa de

Pedro de Logroño

Logroño

or la iglesia por el dote de Santa Marina de Logroño
 no de la villa de Logroño de la villa de Logroño
 in la villa de Logroño de la villa de Logroño
 mandamiento como en el finciento de la villa de Logroño
 da como en el finciento de la villa de Logroño
 Logroño. a 3 de diciembre de 1617 años

20

Martin de Logroño